



MDS N.º 303/2021

Fernando de la Mora, 15 de marzo de 2021

Señora

Ana María Zubizarreta de Morales, Escribana Mayor de Gobierno
Escribanía Mayor de Gobierno

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la Ley N.º 276/1994 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de República y la Resolución CGR N.º 872/2002, "Por la que se fijan Procedimientos Administrativos unificados, para facilitar la tarea de Control en la Destrucción e Incineración de los Documentos Oficiales de los Órganos y Entidades del Estado, Gobiernos Departamentales y Municipales".

En ese sentido, se comunica que se ha emitido la Resolución N° 076/2021, "Por la cual se autoriza la destrucción de documentos sin valor y con más de diez (10) años de antigüedad, del Ministerio de Desarrollo Social", cuya copia se adjunta. Se remite además el inventario en formato digital.

Al respecto, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se solicita la participación de la Escribanía Mayor de Gobierno en el acto de destrucción de documentos sin valor que se encuentran en la Sede del Departamento de Archivo Institucional, sito en Cerro Cora casi Coronel Pampliega, de la ciudad de Fernando de la Mora.

Asimismo, se designa como nexo oficial al Abg. Fabio Candia Sánchez, Secretario General, cuyos datos de contacto son: teléfono (021) 678 – 000 y correo electrónico fcandia@mds.gov.py.

Hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	099
Fecha	17 / Marzo 2021 Hora 11:00
Recibido por	Angel Vega
Firma	



Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

jv/vj/fc